



Jurisdicción o entidad contratante: Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Rosario
Denominación de la UOC: Departamento Contrataciones
Domicilio: Zeballos 1341
Correo electrónico: contrataciones@frro.utn.edu.ar
Fax: 0341-4480102/0148/0078 Interno 127

Tipo de procedimiento: Contratación Directa	Nº37	Ejercicio: 2.019
Clase / causal del procedimiento: Sin Clase		
Modalidad: Sin modalidad		

Nº de Expediente: 38	Ejercicio: 2.019
Rubro: EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	
Objeto: ADQUISICION DE ESTANTERIAS 001CAM	
Plazo de duración del contrato: 30 DIAS	

NOTIFICACIONES: Las notificaciones se realizarán mediante la difusión en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gob.ar); al mismo tiempo se notificará al correo electrónico que declare el proveedor.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	437-01404 ESTANTERIA METALICA CHAPA Nº 22 C/ REFUERZO DESARMABLE DE 2m DE ALTO x 30 cm DE PROFUNDIDAD CON 6 HILERAS DE ESTANTES, CON PANEL POSTERIOR TOTAL Y RIENDA POSTERIOR. PANELES DE CERRAMIENTO LATERAL POSTERIOR EN CHAPA DE 0,7mm DE ESPESOR. RIENDAS POSTERIORES CON PLANCHUELAS. COLOR AZUL	Unidad	10,00

Plazo de entrega: 30 días

Mantenimiento de oferta: 60 días

Apertura: 20 de agosto de 2019, 16:00 Hs.; Departamento Contrataciones – Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Rosario – Zeballos 1341 – Rosario – Santa Fe

Para cualquier consulta, presentación o retiro de muestras dirigirse al Departamento Contrataciones de la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional cita en Zeballos 1341 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; o al correo electrónico contrataciones@frro.utn.edu.ar

Toda consulta se podrá realizar hasta el inicio del Acto de Apertura de Ofertas.

Toda Circular aclaratoria o modificatoria será emitida en un plazo no menor a los 2 (DOS) días de antelación a la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas.

DETALLE DE LA PRESTACIÓN:

CALIDAD:



De acuerdo a lo solicitado, o en su defecto de similar calidad.

Los productos cotizados deben ser nuevos sin uso, salvo que se especifique lo contrario en algún renglón en particular.

TOLERANCIA:

No se admite.

MUESTRA:

No se requiere.

VISITA:

No se requiere.

MUESTRAS PATRÓN:

No se requiere.

MONEDA DE COTIZACION:

La oferta deberá presentarse en PESOS, con IVA incluido. La moneda de pago será en PESOS.

OFERTAS ALTERNATIVAS:

Se admiten

OFERTAS VARIANTES:

No se admiten

OFERTAS PARCIALES:

Se aceptan ofertas por renglón completo.

DEFECTOS SUBSANABLES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, o el Departamento Contrataciones, podrán solicitar aclaraciones o documentación faltante en las ofertas, cuando así correspondiese, teniendo los oferentes un plazo máximo de 3 (TRES) días para cumplimentar lo solicitado.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE CONTRATACION SE RIGE POR LOS TERMINOS DE LA SIGUIENTE NORMATIVA Y SUS MODIFICATORIAS:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del presente reglamento.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- d) El Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la Oficina Nacional de Contrataciones o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector del presente régimen.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El pliego de bases y condiciones particulares aplicable.
- g) La oferta.



- h) Las muestras que se hubieran acompañado.
- i) La adjudicación.
- j) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las propuestas se remitirán en un sobre cerrado con identificación, indicando fecha y hora de apertura, que deberá presentarse en el Dpto. Contrataciones Zeballos 1341 P.B., hasta el día y horario fijado para efectuar el acto de apertura.

En su interior deberán agregarse: la propuesta económica y la totalidad de la documentación requerida, en original y duplicado, debidamente selladas y firmadas en todas y cada una de sus fojas consecutivas, por quien posea capacidad jurídica para obligar a la razón social o quien actúe y acredite poder suficiente para ello y el nombre completo de la razón social a la que pertenece. También se deberá adjuntar constancia de inscripción en A. F. I. P., pago de aportes jubilatorios de empleados, si los tuviese, o del autónomo, correspondiente al mes en curso. De resultar adjudicatario se deberá remitir el pago de jubilación para cada pago correspondiente al período de que se tratase.

Deberá incorporar también la garantía de mantenimiento de oferta, si el monto supera los \$1.300.000,00, correspondiente al 5% del valor total de la oferta. Su incumplimiento será causal de inadmisibilidad de la oferta (Artículo 13 apartado h.1 del Decreto 1.030 /2.016).

Pasada la hora fijada para la recepción de las propuestas no se admitirán otras, se cerrará la planilla de recepción.

LAS OFERTAS DEBERAN SER PRESENTADAS CON VALORES UNITARIOS QUE CONTENGAN COMO MAXIMO DOS (2) DECIMALES; EN EL CASO DE CONTENER MAS DECIMALES SE PROCEDERA A REDONDEAR LOS MISMOS A DOS (2) DECIMALES.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN O PRE INSCRIPCION EN COMPRAR:

Para obtener dicha constancia deberá ingresar a la página de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.comprar.gob.ar

Toda documentación respaldatoria que se adjuntare en fotocopias deberá ser legible.

PEDIDOS DE DOCUMENTACIÓN.

Cuando la documentación respaldatoria presentada por los oferentes tuviera defectos formales, el interesado será intimado por la Comisión Evaluadora a subsanarlos dentro del término de 2 (DOS) días contados a partir de la fecha de recibida dicha intimación; si no lo hiciera, la citada Comisión desestimaré la oferta con pérdida de la garantía correspondiente.

GARANTIAS:

El régimen de presentación de garantías se regirá por lo establecido en los artículos 78 al 82 inclusive del Decreto 1.030/2.016.

No será obligatoria presentar garantías cuando el monto cotizado o adjudicado no supere la suma de \$ 1.600.000,00.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

- Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término 60 días, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

EVALUACION DE LAS OFERTAS:



Se seguirá el criterio de ajustarse al pliego, o en su defecto de la oferta más conveniente en calidad y/o precio para la Facultad Regional Rosario.

ADJUDICACION POR GRUPO DE RENGLONES:

No se especifica.

DATOS DE LA EJECUCION:

PLAZO O FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS:

30 días

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS:

De acuerdo a lo establecido en el Pedido de Cotización.

Cuando la cantidad de bienes o servicios solicitados, para cualquier renglón sea mayor a 1(uno), solo se aceptará la entrega de la totalidad del renglón.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS:

Zeballos 1341 P.B. Dpto. Contrataciones de 14 a 20 hs.

REGIMEN DE PENALIDADES:

Se seguirán los lineamientos establecidos en el Decreto 1.030/2.016.

CONFORMIDAD DE LA RECEPCION:

La recepción definitiva se otorgará dentro de los 5 (días) hábiles de recibido los bienes. De no existir comunicación por parte del contratante se dará por recepcionada en forma definitiva la mercadería.

La entrega de la mercadería o la prestación de los servicios, se hará en el lugar y hora que se le indique en la Orden de Provisión. Es por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo, descarga y estiba en depósitos de las mercaderías contratadas, o su entrega en la oficina destinataria, salvo indicación en contrario.

FACTURACION:

Las facturas y remitos se entregarán en original y duplicado y deberán ser de tipo "B" o "C". Deberán estar extendidas a nombre de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Rosario, cuyo domicilio: es Zeballos 1341, especificando la condición de I.V.A.: Exento. El número de C.U.I.T.: 30-54667116-6. Se deberá indicar los precios unitarios y totales por cada renglón, con el detalle de las características técnicas de los elementos.

Las facturas deberán ser entregadas en el Dpto. Contrataciones Zeballos 1341 P.B.

Las facturas deberán ser conformadas de acuerdo a la normativa vigente, para cada caso en particular, dictada por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

PAGO:

30 días contados a partir de la entrega de la mercadería y presentación de la factura.

JURISDICCION APLICABLE:



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL ROSARIO

"2019 - Año de la Exportación"

Toda divergencia que surgiere entre la Universidad Tecnológica Nacional y los oferentes, adjudicatarios o contratistas respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del contrato durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Santa Fe, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.

TIEMPO DE GARANTIA DE LOS BIENES:

De no establecer el tiempo de garantía para cada uno de los bienes cotizados, se entenderá que el tiempo será de 1 año, a partir de la fecha de la recepción de los bienes adjudicados.

Desempate de ofertas:

En el caso de empates de ofertas, tanto en precio como calidad de lo ofertado, se solicitará mejoramiento de oferta a los oferentes que hallan empatado.

PRÓRROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN:

El proveedor podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación antes del vencimiento del mismo, exponiendo los motivos de la demora. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de la Universidad Tecnológica Nacional admitan la satisfacción de la prestación fuera de término.

Se desestimará toda oferta que no determine en forma unívoca e inconfundible la marca y modelo del bien o servicio cotizado (NO SE ACEPTARAN LAS ACLARACIONES "SIMILAR", "SUPERIOR", "APROXIMADO", O CUALQUIER OTRA QUE NO PERMITA LA EXACTA DETERMINACION DEL BIEN OFERTADO).

Todo otro error denunciado por el oferente antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta, con pérdida de la garantía en la proporción que corresponda.

SE RECUERDA QUE LA U.T.N. ACTUA COMO AGENTE DE RETENCIÓN DE I.V.A., GANANCIAS Y S.U.S.S.



DECLARACION JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?
(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?
(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.



Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)		No se exige información adicional
Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT
Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social		Detalle nombres apellidos y CUIT



Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT
---	--	----------------------------------

Información adicional

--

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?
(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

--

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha



DECLARACIÓN JURADA Contratación Directa N° 37/2.019

PERSONA / RAZÓN SOCIAL:
CUIT N°
DOMICILIO CONSTITUIDO:
E-MAIL PARA NOTIFICACIONES:
TELÉFONO:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que la persona o razón social cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Rosario, no existiendo deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.. Me notifico y acepto los términos de los Pliegos de la presente contratación. Dejo expresa constancia que en la Dirección de Correo Electrónico y/o tel/Fax constituido serán válidas todas las notificaciones que curse la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Rosario referidas a la presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión.----

Firma y Sello del Proveedor